

Ejercicio 20 16

## Información a la Representación Legal de los Trabajadores (Acciones Formativas de las Empresas)

D/Dña	, con NIF
como representante legal de la entidac	l,
con CIF y domicilio so	cial en:
anterioridad al inicio de la ejecución de	Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y con las acciones formativas del presente ejercicio, ación legal de los trabajadores la información
🗆 Denominación, objetivos y descrip	oción de las acciones a desarrollar
☐ Colectivos destinatarios y número	de participantes por acciones
☐ Calendario previsto de ejecución	
☐ Medios pedagógicos	
☐ Criterios de selección de los partic	cipantes
☐ Lugar previsto de impartición de l	as acciones formativas
☐ Balance de las acciones formativ	as desarrolladas en el ejercicio precedente
las acciones formativas a desarrollar po	s trabajadores deberá emitir un informe <sup>1</sup> sobre or la empresa en el plazo de 15 días desde la ón, transcurrido el cual sin que se haya remitido lo este trámite.

<sup>(1).-</sup> Se emitirá informe por cada centro de trabajo con RLT, debiendo incorporar firma de la RLT suficientemente acreditada (con independencia del centro en el que se desarrolle la formación).



Ejercicio 20 16

Identificación de la RLT	
☐ Comité Intercentros ☐ Comité de Empresa ☐ Comité de Empresa Conjunto. Cen ☐ Delegado/s de Personal ☐ Comisión Interna de Formación ☐ Secciones Sindicales Constituidas. S	
Representatividad *	
Sindicato	
Sindicato	7%
Sindicato	
Sindicato	7%
Independientes	7%
(*) Se indicará el porcentaje de todos y cada uno de la en este documento	TOTAL 100 % os sindicatos en relación con el total de la RLT indicada
Por la Empresa,	
y para que conste a todos los efectos, se fir	ma la presente en fecha y lugar indicados.
	QUIDIN American biomarkers in medicine
En Valencia, a 12 de Febrero	de 20 16 QUIBIM, S.L. FCHAB98481658
Recibí	
	con NIE
	, con NIF,
	y en nombre de la representación
En Valeura, a 12 de Febrero	quantitative imaging biomarkers in medicine
en vulleule, a 12 de rebieno	de 20 16 FIRMA RLT

(2).- Presidente/Secretario del Comité de Empresa, Delegado de Personal, o Representantes de Secciones Sindicales. En caso de Secciones Sindicales, el informe deberá firmarlo el 100% de las constituidas.